RESOLUCIÓN Nº 1646/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X SMITHS Y DETECTOR DE EXPLOSIVOS PARA EL AISP".----------

Asunción, 11 de Septiembre de 2017

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 33/2017, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación Por Vía de la Excepción Nº 09/2017 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X SMITHS Y DETECTOR DE EXPLOSIVOS PARA EL AISP"**, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 1854/2017 de la Asesoría Jurídica (Expdte. DINAC Nº 007920/2017), y,--

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X SMITHS Y DETECTOR DE EXPLOSIVOS PARA EL AISP", a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** por un monto de **Gs. 1.239.500.000 (Guaraníes Mil doscientos treinta y nueve millones quinientos mil) IVA Incluido**, para el presente ejercicio.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas; asimismo solicita la designación de fiscales para el presente llamado.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda adjudicar la citada CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X SMITHS Y DETECTOR DE EXPLOSIVOS PARA EL AISP", a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1º **Adjudicar** el Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X SMITHS Y DETECTOR DE EXPLOSIVOS PARA EL AISP"**, a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** por un monto de **Gs. 1.239.500.000- (Guaraníes Mil doscientos treinta y nueve millones quinientos mil) IVA Incluido**, para el presente ejercicio.----------

Artículo 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1º de la presente.----------

..//2

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
DINAC

RESOLUCIÓN Nº 16/16/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X SMITHS Y DETECTOR DE EXPLOSIVOS PARA EL AISP".----------

Artículo 4° **Designar** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales de los servicios a ser prestados en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 09/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X SMITHS Y DETECTOR DE EXPLOSIVOS PARA EL AISP"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
Sr. Jesús Alcaraz	FISCAL TITULAR – AISP
Sr. Rigoberto Medina	FISCAL ADJUNTO – AISP

Artículo 5º **La Coordinación de Fiscales** de la Institución se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/me

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC